

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABDELKRIM SERHANI

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 18/06 y acumulado 19/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Bachir Tarouss y Mohamed el Khatib, contra Abdelkrim Serhani, sobre cantidades, se ha dictado con fecha cinco de junio del 2006, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 8.528,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—37.742.

### AC CAMERFIRMA, S. A.

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede del Consejo Superior de Cámaras, sito en la calle Ribera del Loira, número 12, el próximo día 24 de julio de 2006 a las once (11) horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Suspensión acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 23 de mayo de 2006. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad. Reducción de capital. Ampliaciones de capital. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Auditoría. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, obtener de la sociedad su entrega, o su envío, de forma inmediata y gratuita, en particular de los siguientes documentos: el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas y el informe de los administradores sobre el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la compañía incluyendo la propuesta de modificación de los Estatutos.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Requeijo.—38.757.

### AGRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración con el asesoramiento del Letrado-Asesor y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Gáldar, en la Organización de Productores de Plátanos Agrícola Llanos de Sardina, S. C. L., Carretera de La Furnia, s/n el día 29 de julio de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora, el día 30 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005 cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegar al Presidente del Consejo de Administración, o en su ausencia al Vicepresidente del mismo, para el desarrollo, ejecución y formalización de los acuerdos que adopte la Junta General, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Asuntos de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Gáldar, 8 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Godoy Melián.—37.617.

### AGROCINEGÉTICA SAN HUBERTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### CAPELLANÍAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de Capellanías, Sociedad Limitada y de Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada, celebradas en Madrid, el día 7 de junio de 2006, en la calle José Ortega y Gasset número 30, 1-B, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Capellanías, Sociedad Limitada y Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión se modifican los artículos 1 y 2 de los estatutos de la sociedad absorbente, cuya denominación pasa a ser Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada. Los artículos de los estatutos modificados, quedan así redactados:

«Artículo 1.º Con la denominación de «Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada», se constituye una Sociedad Mercantil de responsabilidad Limitada, de nacionalidad española y carácter mercantil, de duración indefinida y que se registrará por los presentes Estatutos y, en lo que en ellos no estuviere previsto, por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de esta clase de sociedades, Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y demás legislación aplicable.»

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

Primero.—La adquisición, compraventa, permuta, aportación, enajenación, transmisión, división, parcelación, arrendamiento, urbanización, administración y mejora de toda clase de fincas rústicas y explotaciones cinegéticas, forestales y ganaderas, así como de piscifactorías y cotos y reservas de caza.